



Buenos Aires, 20 de marzo de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 2014 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 1205/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, Dra. Patricia López Vergara solicita la continuidad del interinato del agente Pablo Daniel Marino al cargo de Prosecretario Administrativo.

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió mediante Dictamen N° 50/14, y con relación a lo solicitado se informa que oportunamente por Resolución de Presidencia N° 929/13, Art. 2°, se dispuso prorrogar lo dispuesto por Res. Pres. 174/13 por lo que el agente Marino continuó desempeñándose en el cargo de Prosecretario Administrativo en el mencionado Juzgado, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Agustina Payo y/o hasta tanto finalice la promoción interina del agente Juan Pablo García Pratto y/o por un plazo de seis meses; lo que primero ocurra. Dicho plazo se cumple el día 13 de marzo de 2014.

Que el cargo de Prosecretario Administrativo en cuestión, en cuanto a su cobertura efectiva se encuentra vacante.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

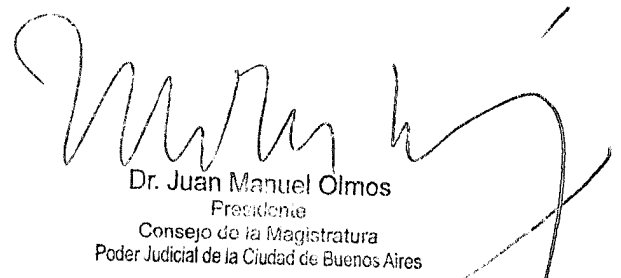
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer, a partir del 10 de febrero de 2014, que el agente Pablo Daniel Marino, LP 3909, continúe desempeñándose en el cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Agustina Payo y/o por un plazo de seis meses; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 2014 /2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires